Secretario para la egecucion del pliego de condiciones, base para la subasta y una vez llenado este requisito por medio del oportuno espediente, se continue este hasta la terminacion del remate y adjudicacion al mejor postor.

Igualmente se acordó por los Señores concurrentes, que siendo uno de los ingresos del presupuesto el arbitrio de las rejas que se sacrifiquen para el consumo público, en particular en todo el ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, se proceda inmediatamente por el Sr. Alcalde y Secretario á formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del mismo, instruyendo al efecto el oportuno espediente hasta la adjudicacion de este arbitrio al mejor postor.

A continuacion se espuso por el Señor Alcalde que estando proxima la época de proceder á la subasta del servicio del alumbrado público de esta localidad para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, se hacia indispensa-